



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 03 febrero de 2015, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y **Empresa Comercial Martín Chicuy Vargas E.I.R.L.**, RUT. N° 76.342.607-6, representada por el Sr. Martín Chicuy Vargas, RUT. [redacted] Contratista de Obras Menores, con domicilio en [redacted], se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de la **Empresa Comercial Martín Chicuy Vargas E.I.R.L.**, para la ejecución del Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue para realizar obras de mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos Liceo Polivalente Dalcahue y la Escuela Rural Tocihue, incluidos en el Plan de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.

SEGUNDO: El convenio "Plan Pinturas del Ministerio de Educación" contempla realizar trabajos de pintura en dos establecimientos de la comuna según convenio especificado en el punto primero, el cual es parte del presente contrato; como así mismo las bases Administrativas Licitación privada y Especificaciones Técnicas.

La ejecución de la obra contempla realizar en 26 días corrido.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) incluidos impuestos; monto que será cancelado, en dos estados de pago:

1er Estado de Pago: Corresponderá al 30% del monto del contrato con un 40% de avance de las obras contratadas.

2º Estado de Pago: Corresponderá al 70% del monto del contrato con un 100% de avance de las obras contratadas y contra la recepción provisoria de la Obra, sin observaciones.

El pago se realizará contra la entrega y aprobación del estado de pago, aprobado por la I.T.O. y estado de avance correspondiente por cuenta del contratista.

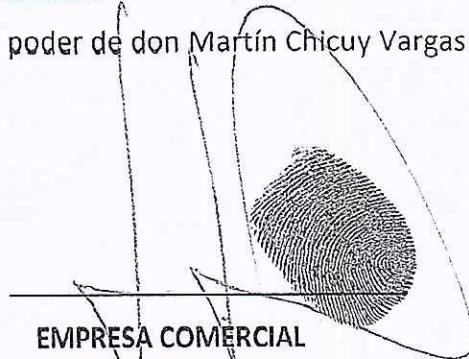
Para hacer efectivo el estado de pago el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carta dirigida al Secretario General en que consta la fecha del cobro del estado de pago y los documentos que acompaña.
- Estado de pago firmado y timbrado por la I.T.O. y el Contratista.
- Factura individual por cada estado de pago a nombre de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" Rut. 71.146.000-4, con domicilio en Avenida Mocopulli N° 75.
- Certificado emitido por la Inspección del Trabajo mediante el cual se acredite el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores y que no se tiene pagos pendientes por tratos o salarios insolutos.
- Fotografía del letrero de la obra, sólo para el 1er. estado de Pago.

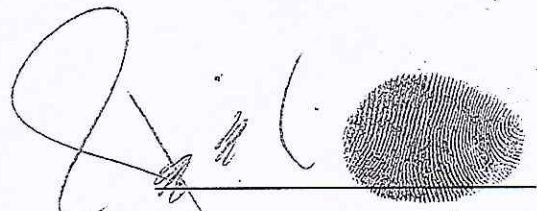
CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de don Martín Chicuy Vargas y tres en poder de la Corporación Municipal.



EMPRESA COMERCIAL
MARTIN CHICUY VARGAS E.I.R.L.
76.342.607-6



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/MGA/agv.

FIRMARON ANTE MI: JUAN ALBERTO PEREZ MUNOZ, C.I.Nº , quien expresa representar a COPRORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SERVICIOS RAMON FREIRE, Rut Nº 71.146.000-4; y don MARTIN ALONSO CHICUY VARGAS, C.I.Nº , quien expresa representar a EMPRESA COMERCIAL MARTIN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L., Rut Nº 76.342.607-6. Castro, 11 de febrero de 2015. pbt

